

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190054300
AUTO No. 2553

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INCORPORAR a los autos para que obre y conste la providencia de fecha 27 de septiembre de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior Sala de Familia, con respecto al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto que decidió las objeciones de los inventarios y avalúos, sin que haya lugar actuación posterior (inciso final, artículo 323 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ